

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

28

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE TRANSFORMACION DE "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION COMPANIA LIMITADA" EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de transformación de "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgaron en la ciudad de Quito el 22 de enero de 1985 y 22 de marzo del mismo año, ante el Notario Vigésimo Gotave del cantón Quito; fueron aprobadas por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Incargado, mediante Resolución R° 85-1-1-1-00181 de 12 ABR 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 638, tomo 116, del 21 de mayo de 1985.
- 2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Jaime Hernán Andara Estrella y Mario Alberto Hidalgo Cedeno, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION COMPANIA LIMITADA." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION COMPANIA ANONIMA" y tiene un plazo de duración de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Mercantil.
- 4.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
- 5.-OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al estudio de diseños, implementación y proceso de sistemas de seguridad o tratamiento de la información, tales como:- a).- Sistemas de identificación; b).- Sistemas de protección contra intrusos, incendios, seguridad industrial, protección electrónica; c).- Sistemas de procesamiento de datos; d).- Sistemas de generación y regulación de energía; e).- Sistemas de comunicaciones de voz, datos e imágenes; f).- Otros sistemas de seguridad y/o tratamiento de la información; y, g).- En general, todas las ramas y actividades conexas a estos fines.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

29

EXTRACTO

"SISTEMAS DE INFORMACION DECISION COMPANIA
ANONIMA"

-2-

- 6.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 3'000.000,00.
- 7.-CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- El capital social de la compañía es de \$ 3'000.000,00, dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.
- 8.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$ 53.402,70 por capitalización de las reservas legales; \$ 68.713,78 por capitalización de las reservas facultativas; \$ 398.916,77 por capitalización de utilidades; \$ 1'214.231,31 por compensación de créditos; y, \$ 264.735,43 en numerario.
- 9.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Juan de Labastida Cruz Jaime Andara Estrella, Mario Hidalgo Cedeño, José Francisco Mora Toro, Carlos Pineda Borja y Jacinto Vivar Maquero.
- 10.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 3 MAYO 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
VIA AVO

10-IV-85

154

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

El presente extracto contiene el resumen de los datos que se han suministrado en el formulario de datos de la compañía, el cual se encuentra en el expediente de la misma, y el cual se ha sometido a la revisión de la Superintendencia de Compañías, para que se pueda verificar si los datos suministrados son correctos y completos, y si no lo son, se le ha indicado a la compañía que los corrija y los presente a la Superintendencia de Compañías para su revisión.

El presente extracto contiene el resumen de los datos que se han suministrado en el formulario de datos de la compañía, el cual se encuentra en el expediente de la misma, y el cual se ha sometido a la revisión de la Superintendencia de Compañías, para que se pueda verificar si los datos suministrados son correctos y completos, y si no lo son, se le ha indicado a la compañía que los corrija y los presente a la Superintendencia de Compañías para su revisión.

El presente extracto contiene el resumen de los datos que se han suministrado en el formulario de datos de la compañía, el cual se encuentra en el expediente de la misma, y el cual se ha sometido a la revisión de la Superintendencia de Compañías, para que se pueda verificar si los datos suministrados son correctos y completos, y si no lo son, se le ha indicado a la compañía que los corrija y los presente a la Superintendencia de Compañías para su revisión.

3 MAY 1982

El presente extracto contiene el resumen de los datos que se han suministrado en el formulario de datos de la compañía, el cual se encuentra en el expediente de la misma, y el cual se ha sometido a la revisión de la Superintendencia de Compañías, para que se pueda verificar si los datos suministrados son correctos y completos, y si no lo son, se le ha indicado a la compañía que los corrija y los presente a la Superintendencia de Compañías para su revisión.

El presente extracto contiene el resumen de los datos que se han suministrado en el formulario de datos de la compañía, el cual se encuentra en el expediente de la misma, y el cual se ha sometido a la revisión de la Superintendencia de Compañías, para que se pueda verificar si los datos suministrados son correctos y completos, y si no lo son, se le ha indicado a la compañía que los corrija y los presente a la Superintendencia de Compañías para su revisión.